

Sr. Director de "ANCO-RA".

El núm. 491 de ayer, del semanario "ANCORA", de su digna dirección, en la Sección Amenidades, publica una solución al problema núm. 12 (cuyo enunciado se insertó en el núm. 490 de la citada publicación).

La solución tal como aparece en el núm. 491 de AN-CORA, es como sigue:

Pérez, 21; López, 49; Gutiérrez, 289.

María, 71; Juana, 169; Elisa, 1.001.

Luego, se llamaba Elisa Gutiérrez.

Esta solución no me convence en modo alguno. No me extenderé, aunque habría lugar para ello, sobre la consideración de que, con arreglo a los datos contenidos en el enunciado del problema, no puede averiguarse, por ejemplo, el número de nueces comprados por López ni por Elisa, por no existir referencia alguna sobre dichas personas. Pero, dejando esto aparte, ya que muchas veces aun faltando datos puede llegarse a una solución lo indiscutible es que ésta debe siempre satisfacer *TODAS las condiciones del enunciado*.

En el caso del problema que nos ocupa, una condición BIEN CONCRETA Y TERMINANTE es que CADA HOMBRE GASTO 21 MONEDAS DE CINCO CENTIMOS MAS QUE SU ESPOSA.

Si, como se indica en la solución, Elisa era la esposa de Gutiérrez, tendríamos que Gutiérrez gastó $289 \times 5 = 1.445$ céntimos; Elisa gastó $1.001 \times 1 = 1.001$ céntimos. Diferencia, 444 céntimos.

Pero, según el enunciado, Gutiérrez debía haber gastado $21 \times 5 = 105$ céntimos

Cartas al Director

más que su esposa. La solución dada, no está, pues, de acuerdo con el enunciado del problema.

Si Pérez compró 21, habría gastado $21 \times 5 = 105$; María compró 71, habría gastado $71 \times 1 = 71$. Diferencia, 34, que tampoco cumple la condición requerida.

Por último: comprando López 49, gastaría $49 \times 5 = 245$; y comprando Juana 169, gastaría $169 \times 1 = 169$. Diferencia, 276, que está también en contradicción con el enunciado.

Si hay que aceptar como cierta la solución publicada, es preciso suponer que sufrieron ustedes algún error u omisión en los datos que constaban en el enunciado, por lo que les agradeceré lo sometan a revisión.

Amante de las Matemáticas, hallo placer en intentar la resolución de problemas, gustándome, especialmente, los de difícil solución. Aun cuando el propuesto por ustedes daba la sensación de falta de datos, encontré una solución que, si bien no me satisfacía totalmente, porque siempre quedaba en determinar el número de nueces adquiridas por dos de las personas que intervienen en el enunciado, por lo menos cumplía todas las condiciones requeridas, pero, discrepando con la dada por ustedes, me ha inducido a dirigirles la presente.

Rogándoles aclaren dónde está el error, les anticipo gracias y les saluda muy atentamente

AURELIO QUEROL

Sr. Director:

Si es Vd. tan amable de publicar mi queja, quisiera hacer constar que la dejadez de ciertas calles constituye una falta evidente de respeto al prójimo. En la bajada de la calle de las Eras, las aceras están constantemente obstruidas por sacos, corcho, leña, etc. Hecho que ha provocado más de una caída en los que debemos transitar por ella.

En lo que se refiere a este caso particular ha tenido aviso el jefe de la Guardia Urbana, pero de nada ha servido.

Las cosas continúan en el mismo estado que antes.

Y hay quien dice que San Feliu es un paraíso.

Atentamente

J. C.

NOTA: Recordamos a cuantos deseen ver publicadas sus cartas, que es condición indispensable que vengan firmadas y con las señas completas.

Hotel Murlá

STILO
PINTURA - DECORACION
A. Guimerá, 6

FRUTA SELECTA
J. AVELLANA

Félix Remus Rodá

Algabira, 95 — TELEFONO 126

Instalaciones de:
ELECTRICIDAD
CALEFACCIÓN
RADIO
SANEAMIENTO

Bar ELDORADO

PASTELERIA

La Vienesca

Agua de MALAVELLA

Representante SEBASTIAN MESTRES

Es un error y poco higiénico alquilar la **Máquina de lavar ropa**. Puede adquirir una, con facilidades de pago, en

JUAN PUIG

Verdaguer 13

así como cualquier
APARATO ELECTRICO
para su hogar

Fábrica de GASEOSAS y SIFONES
CERVERA Cerveza DAMM

Pedro Arará Planellas

Rbla. Vidal, 22 y 24

Compañía del Ferrocarril de San Feliu de Guixols a Girona

AVISO

Se notifica a los Sres. Tenedores de Obligaciones al portador, al 6%, Serie C., de esta Sociedad, que refrendada por la Junta General Ordinaria la decisión de este Consejo dando cumplimiento a la Orden Ministerial del 14 de enero último, de proceder a la amortización de los 843 títulos en circulación de dicha emisión, que a partir del próximo martes día 16 del corriente, en todos los días laborables, deberán personarse en las Oficinas de esta Compañía, de las 10 horas a las 12 horas, y previa justificación de la legítima posesión de los títulos respectivos y su entrega, a fin de ser inutilizados se les satisfará la cantidad correspondiente por saldo de Capital, con deducción de las 130' — Pesetas ya percibidas a cuenta, y de la parte proporcional correspondiente de Impuestos a tenor de lo que previenen el apartado 6.º del art.º 59 de la Ley Reguladora del Impuesto de Derechos Reales y sobre Transmisión de Bienes y demás disposiciones legales concordantes.

San Feliu de Guixols, 8 de julio de 1.957.

Por A. del C. de A. El Presidente-Gerente
LUIS SIBILS RIBAS



GRAN LICOR
ESTOMACAL
BONET